

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4905 MIMWATT XXI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MIMCORD, S.A.U.
Y MIMPAPIER, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que los socios de MIMWATT XXI, S.L. ahora, bajo la denominación social MIMCORD XXI, S.L. (la Sociedad Absorbente) en Junta General con carácter universal celebrada el 30 de junio de 2022 y el socio único de MIMCORD, S.A.U. y de MIMPAPIER, S.L.U. (las Sociedades Absorbidas), también el 30 de junio de 2022, acordaron, respectivamente y por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de MIMCORD, S.A.U. y MIMPAPIER, S.L.U. por parte de MIMWATT XXI, S.L., ahora MIMCORD XXI, S.L., con extinción, vía disolución sin liquidación, de las primeras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, adquiriendo esta última, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

Todo ello de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito conjuntamente y aprobado, como convenio previo, por los órganos de administración de las Sociedades Absorbentes y la Sociedad Absorbida el día 30 de junio de 2022.

Se deja expresa constancia de que, al pertenecer, directa o indirectamente, todas las acciones y participaciones sociales en que se divide el capital social de MIMCORD, S.A.U. y de MIMPAPIER, S.L.U. a MIMWATT XXI, S.L., ahora MIMCORD XXI, S.L., se seguirá, en lo que resulte menester, los trámites de la fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, con arreglo al artículo 49 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Durante el plazo de un (1) mes, desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión proyectada en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Manlleu (Barcelona), 1 de julio de 2022.- El Presidente del Consejo de Administración de Mimwatt XXI, S.L. (ahora bajo la denominación social de Mimcord XXI, S.L.). Don Jordi Rovira Vilaró. El Representante Legal del Administrador Único persona jurídica de Mimcord, S.A. UNIPERSONAL. Don Jordi Rovira Vilaró en representación de Mimwatt XXI, S.L. (ahora bajo la denominación social de Mimcord XXI, S.L. El Administrador Único de "Mimpapier, S.L.". Jordi Rovira Vilaró.

ID: A220028961-1